

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 2510 DEL 2012

"Por el cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal de 2012".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP"

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de Noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación No. 2011EE19904 del 5 de Octubre de 2011, radicada en la Comisión Nacional del Servicio Civil, Foncep informó la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 04, ante la renuncia de la señora ANA MARITZA ROA BONEL.

Que este empleo no fue reportado a la OPEC, en virtud de producirse su vacancia el 31 de agosto de 2011, fecha posterior a la conformación de la Oferta Pública ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que con el fin de proceder a la utilización del Banco de Lista de Elegibles, para proveer el empleo en vacancia, la Comisión Nacional del Servicio Civil en la comunicación No. 2012EE2303 de Enero 19 de 2012 y radicada en el FONCEP mediante comunicación No. 0212 ER901 del 24 de Enero de 2012, requirió a la entidad remisión del certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00), como soporte del pago por el uso de la mencionada lista.

Que la Directora General de FONCEP, solicitó al Director Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (350.000,00) M/CTE.**



8 - 0 0 2

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. _____ por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, para la vigencia fiscal 2012.

CRÉDITOS

206	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP		
3	GASTOS	\$	350.000,00
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	350.000,00
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$	350.000,00
3.1.1.02	Servicios Personales Indirectos	\$	350.000,00
3.1.1.02.99	Otros Gastos de Personal	\$	350.000,00
			=====
	Suman los Créditos	\$	350.000,00
			=====

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 10 FEB 2012

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
PRESIDENTE


CAROLINA DEL PILAR GAITAN MARTINEZ
SECRETARIA

FONCEP Sede Principal:
Carrera 9 No 70-69
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co

